

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

13223 *Aprobación inicial Ordenanza reguladora de los precios públicos para la prestación de servicios en el polideportivo de Son Angelats*

Visto que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 18 de julio de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial Ordenanza reguladora de los precios públicos para la prestación de servicios en el polideportivo de Son Angelats. (Exp. 38/2014 Entidad Pública Empresarial Sóller 2010).

Visto el expediente 38/14 de Propuesta de Ordenanza de precios públicos para la prestación de servicios en el Polideportivo Municipal de Son Angelats, instruido por la Entidad Pública Empresarial Sóller 2010, entidad a la que se encomendó la gestión del citado polideportivo, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de octubre de 2011, atribuyéndole todos los derechos y obligaciones que de ella se deriven en este ámbito.

Visto el informe económico financiero en referencia al equilibrio de la explotación de los servicios que se prestan en el Polideportivo de Son Angelats, emitido por la Asesoría Llop Asesores.

Vistos los informes favorables de los Servicios Jurídicos y Económicos Municipales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Comisión Especial de Cuentas, la Corporación, por mayoría simple y en votación ordinaria, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Precio Público para la prestación de servicios en el Polideportivo de Son Angelats.

Segundo.- Proceder al trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones, mediante la publicación en el BOIB, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de máxima difusión de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Tercero.- El expediente se podrá consultar en las dependencias de "Sóller 2010", ubicadas en la calle de Sa Lluna, 39.

Cuarto.- Remitir el texto completo de la Ordenanza al Institut Balear de la Dona, a los efectos de elaborar el informe preceptivo sobre el impacto de género (arte. 7.G de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre).

Quinto.- Comunicar el acuerdo a la Entidad Pública Sóller 2010 y a los negociados afectados.

Sóller, 21 de julio de 2014

El Alcalde Accidental
Gabriel Darder Matas.

